

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01173 00

Se incorpora al expediente el anterior escrito, allegado por el abogado **ÁLVARO DEL VALLE AMARÍS**, en calidad de apoderado especial de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, sin embargo, se pone de presente a las partes el auto del nueve (9) de noviembre de 2023 (*03Requiere202301173.pdf*), mediante el cual se ordeno oficiar al Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá, previo a la admisibilidad de la apertura de la liquidación Judicial.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 183 de fecha 14 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1c5c8f05f13bdebc43a267dfaabf50e958f919daf0a5e05be6ce77c4d4900b**

Documento generado en 13/12/2023 10:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>